MERCOSUR/GMC/RES. Nº 04/14

PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2014

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR y las normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del Artículo 9º de la Resolución GMC Nº 66/05, corresponde al Secretario del Tribunal Permanente de Revisión la elaboración, la presentación y la ejecución del presupuesto de la Secretaría del Tribunal (ST), que debe ser aprobado por el Grupo Mercado Común y controlado por el Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP).

Que es conveniente asegurar los recursos para la ejecución presupuestaria de la ST en el período anterior al pago de los aportes de los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

- Art. 1 Aprobar el "Presupuesto de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión para el Ejercicio 2014", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2 Autorizar a la ST a utilizar fondos del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, mientras no disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes.
- Art. 3 Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.
- Art. 4 Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CMC (Dec. N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 11/IV/14.



INGRESOS	Secretaria del Tribunal Permanente de Revisión
APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	657.230
Argentina	131.446
Brasil	131.446
Paraguay	131.446
Uruguay	131.446
Venezuela	131.446
TOTAL INGRESOS	657.230

EGRESOS

EGRESOS	
I) GASTOS CORRIENTES	627.480
GASTOS EN PERSONAL	384.180
SUELDOS	219.828
OCCLOS	219.020
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	18.319
SEGURO MEDICO	21.150
BENEFICIOS SOCIALES	91.518
AYUDA ESCOLAR	8.640
AYUDA DE ALQUILER	42.234
AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO	6.200
AYUDA PARA GASTOS DE MUDANZA	25.500
ADICIONAL DE GRADO	8.944
CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL	33.365
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	170.500
SUMINISTROS	20.550
CONSUMO GENERAL E INSUMOS	20.550
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA SEDE	103.400
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.400
CORREO	8.000
CONSERVACION DEL LOCAL	20.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN CONFERENCIAS Y REUNIONES	12.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	13.000
VIAJES EN MISION DE SERVICIO	33.550
PASAJES	14.674
VIÁTICOS	18.876
OTROS GASTOS CORRIENTES	72.800
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	33.400
COMUNICACIONES	14.400
SEGUROS SOBRE BIENES	4.000
OTROS GASTOS Y SERVICIO DIVERSOS	15.000
CONTRATOS TEMPORALES	22.400
PREVISION OTROS GASTOS	17.000
TRADUCCIONES	1.000
CAPACITACION	10.000
OTROS	6.000
III CACTOC DE CADITAL	00 ===
II) GASTOS DE CAPITAL	29.750
INVERSIONES	29.750
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	14.750
OTROS GASTOS	15.000
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	657.230